

De la reforma al bolsillo

Además de la unificación monetaria y cambiaria, el Decreto-Ley 17 De la implementación del proceso de ordenamiento monetario, del 24 de noviembre del 2020, dispuso la transformación en la distribución de los ingresos de la población en lo referido a los salarios, pensiones y prestaciones de la asistencia social.

Al decir de la ministra de Trabajo y Seguridad Social, Marta Elena Feitó, con la reforma integral de salarios se comenzó a dar vuelta a la pirámide invertida, que había generado inconformidades por largo tiempo, constatables en la fluctuación de la fuerza laboral y en el desestímulo hacia el trabajo en ciertos sectores.

En la concreta, debido a las distor-

siones en la pirámide salarial, una persona que desempeñaba una labor de gran complejidad y responsabilidad obtenía una retribución muy similar o inferior a otra que realizaba un cargo menor, beneficiada, igualmente, con estímulos adicionales. La reforma integral, la tercera aplicada en el país, ataca esas deformaciones; aunque todavía persisten insatisfacciones.

En 1980 Cuba acometió la primera reforma de este tipo, que incluyó los sectores empresarial y presupuestado, y estableció una escala general y tarifas que determinaron el salario para las distintas categorías ocupacionales. La segunda se realizó en el 2005, cuando el salario mínimo se elevó de 100 a 225 pesos.



Trabajadores de la provincia

- Sector estatal: 117 230
- Sector no estatal: 85 586



Salario mínimo fijado

- 2 100 pesos mensuales



Pensión mínima por edad e invalidez total

- 1 528 pesos



Canasta de bienes y servicios de referencia

- 1 528 pesos (base para fijar tanto la pensión y el salario mínimos, como las prestaciones de la asistencia social)



Cantidad de solicitudes de empleo a raíz de la reforma salarial

- Total de la provincia: 3 317
- Personas ubicadas: 853
- No aceptaron la oferta o no cumplen requisitos: 2 464

Municipios	Solicitudes	Ubicados
Sancti Spíritus	350	177
Trinidad	1 163	286
Cabaiguán	245	97
La Sierpe	87	14
Taguasco	144	64
Fomento	227	6
Yaguajay	644	82
Jatibonico	457	94

Principios que sustentan la reforma salarial



- Eliminación gradual de subsidios excesivos y gratuidades indebidas.
- El salario: fuente principal para financiar el consumo de los trabajadores y su familia.
- Eliminar las distorsiones salariales para estimular la incorporación al empleo y la promoción a cargos de dirección.
- Se fijan el salario mínimo, las pensiones y las prestaciones de la asistencia social, tomando como referencia el costo de la canasta de bienes y servicios de referencia.
- Conceptos de salario bruto y neto.
- Crecimiento de los salarios, pensiones y prestaciones, consistente con los equilibrios macroeconómicos.

Estructura del salario en el sector empresarial

- Parte fija: salario escala más los pagos adicionales aprobados.
- Parte móvil (asociada a los resultados): pago a destajo y la distribución de utilidades por el aporte individual (pago trimestral a cuenta y el pago anual de utilidades).



Algunos pagos adicionales que se mantienen

- Por condiciones laborales anormales
- Por trabajar en turnos nocturnos y mixtos
- Por máster o especialidad equivalente: 440 pesos
- Por el grado científico de doctor: 825 pesos.
- Por impartir docencia en Salud Pública para estomatólogos, médicos y otros profesionales que no ocupan plazas docentes.



Escala salarial

- Cantidad de grupos de complejidad: 32

Las categorías ocupacionales se ubican en los grupos de la escala siguiente

- a) Ocupaciones de trabajadores de servicios: del grupo I al VI
- b) Ocupaciones de trabajadores administrativos: del III al VII
- c) Ocupaciones de operarios: del II al VIII
- d) Cargos técnicos: del VII al XXV
- e) Cargos de cuadros: del XVII al XXXII

Relación entre el salario más complejo (9 510 pesos) y el menos complejo (2 100 pesos)

↓
4.5 veces



Crecimiento del salario como promedio

- Sector presupuestado: **3.9 veces**
(beneficiado con un incremento salarial en julio del 2019)
- Sector empresarial: **9.6 veces**